

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MAV/OP-008/FAISMUN/IR-2025300040028

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD”

No. DE OBRA: 2025300040028

EN LA LOCALIDAD DE ACTOPAN, MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ. SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2025, ESTANDO REUNIDOS EN EL SITIO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VER., LOS CC. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS, PRESIDENTA MUNICIPAL; ROBERTO ALEJANDRO UTRERA CARRETO, SÍNDICO; RAFAEL ALBERTO UTRERA CARRETO, REGIDOR TERCERO; MTRO. JOSE ARMANDO BONILLA DOMINGUEZ, TESORERO MUNICIPAL; ING. ROLANDO ROBLES TORAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LIC. JOSE MANUEL GARCÍA BONILLA, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL; CON LA FINALIDAD DE FORMULAR EL DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS No. **MAV/OP-008/FAISMUN/IR-2025300040028** QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A LA OBRA DENOMINADA **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD”** UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL OJITAL, MUNICIPIO DE ACTOPAN, VER., LA CUAL ESTÁ INCLUIDA EN EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN CON NÚMERO DE OBRA **2025300040028** Y QUE SERÁ EJECUTADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

UNA VEZ REVISADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 41, 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMAS RELATIVOS VIGENTES, SE DETERMINAN LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

PRIMERO.- QUE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES GARANTIZAR AL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD”**.

HOJA 1 DE 4

SEGUNDO.- QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA SE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 37, Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LO DEMÁS ESTIPULADO EN LAS BASES EMITIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, PARA ESTA LICITACIÓN.

TERCERO.- QUE LAS EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, MEDIANTE SUS REPRESENTANTES LEGALES PRESENTARON Y ENTREGARON EN SOBRES CERRADOS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CELEBRADO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2025, DANDO COMO RESULTADO LOS MONTOS SIGUIENTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTAS SIN I.V.A.
PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN CONDE S.A. DE C.V.	\$ 861,851.50
GERALDO FRANCISCO MONTANO RAMÍREZ	\$ 874,726.16
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CALDEHER, S.A. DE C.V.	\$ 877,824.89

CUARTO.- QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 41 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VIGENTE, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS BASES EMITIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ. CONCLUYENDO QUE LAS TRES EMPRESAS CONSTRUCTORAS CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO TANTO, SUS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

QUINTO.- QUE SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ, PARA ESTA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO EL DICTAMEN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LOS PARTICIPANTES.

DICTAMEN

EL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VER. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 41, 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS PARA ADJUDICACIÓN DE OBRAS A TRAVES DE LICITACIONES PÚBLICAS Y/O POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS

TRES PERSONAS, ASI COMO PARA EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, POR LO QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTA TÉCNICAS - ECONÓMICAS EL CUAL FUE REALIZADO DE MANERA DETALLADA DE ACUERDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS CONTRATISTAS PARTICIPANTES Y COMPARADOS CON EL PRESUPUESTO BASE ARROJA EL SIGUIENTE RESULTADO:

PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN CONDE S.A. DE C.V. \$ 861,851.50 SIN I.V.A.

ESTA PROPUESTA REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS A JUICIO DE LA CONVOCANTE Y RESULTA SER LA PROPUESTA MAS BAJA.

GERALDO FRANCISCO MONTANO RAMÍREZ \$ 874,726.16 SIN I.V.A.

ESTA PROPUESTA REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS A JUICIO DE LA CONVOCANTE, PERO RESULTA SER LA SEGUNDA PROPUESTA MAS BAJA.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CALDEHER, S.A. DE C.V. \$ 877,824.89 SIN I.V.A.

ESTA PROPUESTA REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS A JUICIO DE LA CONVOCANTE, PERO RESULTA SER LA PROPUESTA MAS ALTA.

POR LO QUE SE APRUEBA QUE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **MAV/OP-008/FAISMUN/IR-2025300040028**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A LA OBRA DENOMINADA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD"** UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL OJITAL, MUNICIPIO DE ACTOPAN, VER., LA CUAL ESTÁ INCLUIDA EN EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN CON NÚMERO DE OBRA **2025300040028** Y QUE SERÁ EJECUTADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025; SE DETERMINE COMO GANADOR A LA EMPRESA DENOMINADA **PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN CONDE S.A. DE C.V.** Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR UN IMPORTE DE **\$ 861,851.50 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA MAS BAJA Y POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ.

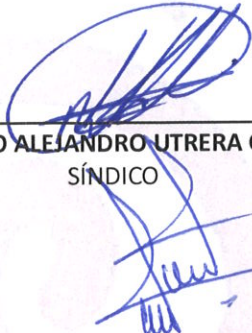
ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VER., NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON ELLAS**



C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ROBERTO ALEJANDRO UTRERA CARRETO
SÍNDICO



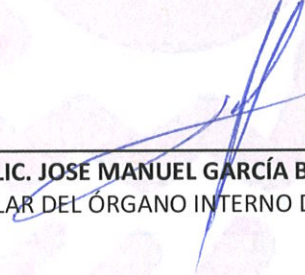
C. RAFAEL ALBERTO MORENO UTRERA
REGIDOR TERCERO



C. MTRO. JOSE ARMANDO BONILLA DOMINGUEZ
TESORERO MUNICIPAL



C. ING. ROLANDO ROBLES TORAL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



LIC. JOSE MANUEL GARCÍA BONILLA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

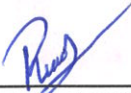
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES



C. GERALDO FRANCISCO MONTANO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
GERALDO FRANCISCO MONTANO RAMÍREZ



C. VERONICA SILVA CONDE
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN CONDE
S.A. DE C.V.



C. ROYER CALDERON ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CALDEHER, S.A. DE C.V.